



Te late mercedis.

**BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SIETE.**

ción, y amparo de posesión, q. por esta mi Carta hago en vuestro
favor, y delos rizados vuestros hijos, Hijos, y descendientes, y sus
legítimos, y naturales f. línea recta de varon; por q. mi voluntad es,
q. unos, y otros gozéis, de todo lo q. gozaron, y debieron gozar los dhos
vuestros Padre, Abuelos, y demas Ascendientes, con todos los atributos,
honrras, franquicias, exempciones, preheminentias, prerrogativas, e inmu-
nidades, y releuaciones reales, y personales, q. a ellos les tocaron por
leyes, fueros, estatutos, usos, y costumbres generales, o particulares, en
tal manera, q. a vos, y a los rizados vuestros hijos, y Hijos, q. apre-
sente tenéis, y a los q. tuviereis adelante varones, y hembras, y a vus-
tros descendientes, y sus legítimos, y naturales f. línea recta de va-
ron, y a sus Abogeres, y a las vuestras, así durante el matrimonio
Como quando viudas de vos, y ellos, les sean siempre guardados los
dhos atributos, sin que en ningun tiempo les falte con alguna; todo
lo qual, quiero, mando, y es mi voluntad deliberada se os guarde, y cumpla
a vos el Mencionado D. Miguel Lorenzo del Serrano de esposo, y a vus-
tros hijos, Hijos, y descendientes, y sus legítimos, y naturales por lí-
nea recta de varon, en la forma, segun, y de la manera, q. en mi
mi carta se contiene, y de la forma, y manera, q. se guardo, y debio
guardar a los nominados vuestros Padre, Abuelos, y demas Ascen-
dientes, expresa, y tacitam. Sin embargo de qualquier ley,
y pragmáticas Sanciones, Cédulas, y provisiones, estatutos, y Contri-
buciones de estos dhos mis Reynos, q. sean, o se puedan en con-
trario de lo contenido en esta mi Carta directa, o indirecta de
esta declaracion, confirmacion, aprovacion, y amparo de la pose-
sion continuada en q. estais, y haveis estado, y estuviereis vos
Padre, Abuelos, y demas Ascendientes, q. así he hecho, con especial